



Abierta la primera convocatoria del examen HELA para profesorado

06/09/2017

Actualidad

El examen, de carácter gratuito, permite al profesorado de la UGR verificar sus competencias para la docencia bilingüe

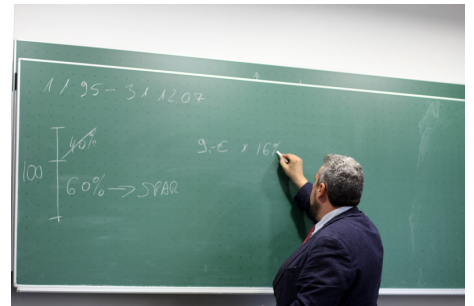
La Universidad de Granada ha abierto el plazo de inscripción para la primera convocatoria del examen HELA (Higher Education Lecturing Accreditation) dirigida a profesorado de la UGR que imparte docencia en lengua inglesa.

La UGR organiza esta convocatoria, con las pruebas desarrolladas por la Universidad de Vigo, con el objetivo de apoyar al profesorado en el cumplimiento de los requisitos necesarios para impartir docencia en lenguas extranjeras. Las plazas son limitadas y los seleccionados recibirán las especificaciones de la prueba oral con antelación suficiente.

Esto supone una novedad en la Universidad de Granada, ya que fue el 21 julio de 2017 cuando el Consejo de Gobierno de la UGR aprobó el Protocolo para la impartición de docencia en lenguas extranjeras.

El documento de Protocolo pretende promover las iniciativas para aumentar la oferta de asignaturas e itinerarios en otras lenguas, especialmente en inglés, y también garantiza la calidad académica de estas enseñanzas.

Durante este curso académico, **el examen HELA se ofertará en dos convocatorias**. La primera, durante la última semana de septiembre y la primera de octubre, está dirigida especialmente al profesorado que imparta docencia en un grado o máster que deba iniciar este otoño el proceso de modificación del título, según quedó establecido en el Protocolo. La segunda convocatoria tendrá lugar en



primavera, en fechas aún sin determinar.

La **estructura del examen HELA** se compone de dos partes. La primera, entre los días 25 y 28 de septiembre, consiste en una prueba oral en la que deberá presentarse una muestra del material docente utilizado en el aula. La segunda parte, que se realizará el 6 de octubre, se compondrá de una prueba escrita que consistirá en exponer o contestar a distintos ejercicios vinculados a la actividad docente.

Además de esto, el Protocolo establece otras tres formas de acreditar el requisito lingüístico mínimo para garantizar las competencias necesarias por parte del profesorado. En primer lugar, acreditar un nivel mínimo de la lengua extranjera, igual o superior a un C1 del MCERL. Se admitirá, excepcionalmente, una acreditación de B2 en el momento de la solicitud, si existe compromiso de acreditar el nivel C1 antes del inicio de la actividad docente. En segundo lugar, podrá acreditarse que ya se ha impartido docencia en inglés o en la lengua propuesta, si ha sido en una institución de educación superior donde esta lengua sea la principal, durante un año a tiempo completo o equivalente. Por último, la tercera vía de acreditación de las competencias lingüísticas consistirá en ser hablante nativo de la lengua en cuestión.

El **profesorado que esté interesado en realizar el examen**, que imparta docencia en inglés durante este curso o que su docencia en esa lengua esté en avanzado proceso de aprobación, y que sin embargo no cumpla alguno de los tres últimos requisitos mencionados, puede acogerse a esta convocatoria con anterioridad al 11 de septiembre, a través de un email dirigido a @email, especificando la situación de su docencia en inglés.

Más información en: sl.ugr.es/09J8

Contacto:

Carmen Caballero Navas

Directora de Política Lingüística

Vicerrectorado de Internacionalización

Correo Electrónico: @email

Compartir en